CONCEPTO DE CONVENIENCIA PARA REALIZAR PRORROGA No. 002 Y ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ Y MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	**MECACONSTRU SOLUCIONES S.A.S.**
NIT No.	901.777.111-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**ERIK ALEJANDRO ROJAS BALLEN.**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.056.803.640 de Samacá Boyacá.
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ."**
VALOR:	**CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS ($ 111.982.200,00) M/CTE** incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRORROGA No. 01	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	TRES (03) MESES QUINCE (15) DIAS
FECHA CONTRATO:	Diecisiete (17) de junio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No.1:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	Veinte (20) de Junio de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	Diecisiete (17) de Septiembre de 2025
FEHA INICIO SUSPENSIÓN No. 01:	Dicciocho (18) de Septiembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Sesenta (60) Días Calendario
FECHA ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Catorce (14) de Noviembre de 2025
FECHA INICIO ACTA PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSIÓN No. 01:	Diecisiete (17) de noviembre de 2025
TIEMPO AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN:	Treinta (30) días calendario
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01:	Dieciséis (16) de Diciembre de 2025
FECHA OTRO SI MODIFICATORIO No 001 DE MODIFICACIÓN AL COMPONENTE TÉCNICO:	Dieciséis (16) de Diciembre de 2025
FECHA OTRO SI MODIFICATORIO No 02 PRORROGA No. 01:	Dieciséis (16) de Diciembre de 2025
FECHA INICIO OTRO SI MODIFICATORIO No 02 PRORROGA No. 01:	Diecisiete (17) de Diciembre de 2025
PRORROGA No. 01:	Quince (15) Días Calendario

FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 02:	Veintidós (22) de Diciembre de 2025
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002	Veintidós (22) de Diciembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025
FECHA DEL ACTA DE REINICIO No.02:	Trece (13) de Enero de 2026
REINICIO No 02:	A partir del catorce (14) de Enero de 2026
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 003	Veinte (20) de Enero de 2026
FECHA DEL PRESENTE CONCEPTO	Veintidós (22) de Enero del 2026

Por medio del presente informe y en mi condición de supervisor del **CONTRATO,** cuya referencia es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** me permito rendir concepto técnico favorable para efectuar una prórroga en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que la realización de los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad obedeció a la necesidad de adelantar el proceso contractual **No. MB-SAMC-003-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS, PARTES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ"** para lo cual se suscribió por un valor de **CIENTO ONCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS PESOS ($ 111.982.200,00) M/CTE,** Una vez surtido el respectivo proceso de contratación, adelantado por la modalidad de Menor Cuantía.

2. Que, con fecha Veinte (20) de Junio de 2025, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** Una vez aprobadas las respectivas garantías y registrado presupuestalmente el mismo.

3. Que el día diecisiete (17) de Septiembre de 2025, se suscribió acta de suspensión No. 001 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** a partir del dieciocho (18) de Septiembre de 2025 de acuerdo a solicitud del contratista por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.**

4. Que el día catorce (14) de Noviembre de 2025 se suscribió Prorroga No. 01 al Acta de Suspensión No.01 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025** por un término de treinta (30) días calendario a partir del Diecisiete (17) de Noviembre de 2025, por las razones allí expuestas.

5. Que, el día Dieciséis (16) de diciembre de 2025 se dio reinicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

6. Que el día Dieciséis (16) de Diciembre de 2025 se suscribió **OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DE MODIFICACIÓN AL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** por las razones allí expuestas.

7. Que el día Dieciséis (16) de Diciembre de 2025 se suscribió **OTRO SI MODIFICATORIO No 02 PRORROGA No. 01** por un término de Quince (15) Días Calendario, contados a partir del Diecisiete (17) de Diciembre de 2025.

8. Que, el día Veintidós (22) de Diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión No. 002 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025,** por un término de veintidós (22) días calendario a partir del veintitrés (23) de diciembre de 2025, por las razones allí expuestas.

9. Que, el día Trece (13) de Enero de 2026 se dio **Reinicio No. 02** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MB-SAMC-003-2025**, a partir del catorce (14) de Enero de 2026, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.

10. Que, durante la fase inicial del proyecto, se identificó la necesidad de ejecutar diversas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de propiedad del municipio de Briceño. Sin embargo, una vez adelantadas las labores de desmontaje y rectificación de los motores, fue necesario efectuar un ajuste al componente técnico del proyecto, lo cual permitió evaluar y evidenciar condiciones no previstas en la etapa de planeación. En este contexto, se constató que las condiciones derivadas y formalizadas mediante documento técnico de otrosí modificatorio N° 1, suscrito el día dieciséis (16) de diciembre de 2025, corresponden a las requeridas para garantizar el óptimo funcionamiento del banco de maquinaria. No obstante, durante la etapa de montaje del motor de la motoniveladora, se evidenció el fallo absoluto de la bomba principal hidráulica, componente encargado de generar y suministrar aceite hidráulico a presión para el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos de la máquina, tales como el movimiento de la hoja o cuchilla, la elevación y giro del círculo, la inclinación del moldboard, la dirección hidráulica y demás implementos auxiliares. De igual manera, se evidenció el fallo del motoventilador de la motoniveladora, cuyo funcionamiento resulta deficiente; se resalta su importancia, en tanto su función es garantizar la adecuada refrigeración del motor el cual actualmente se encuentra reparado permitiendo así el desplazamiento de aire a través del radiador y de esta manera logrando evitar su sobrecalentamiento. Finalmente, durante el proceso de montaje del motor de la volqueta International, se evidenció fallo absoluto en los soportes del motor por su deterioro, situación que hace necesaria la adición de actividades relacionadas con el suministro e instalación de repuestos indispensables para el correcto funcionamiento de las maquinas. En consecuencia, adicional a lo anterior se requiere prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que la bomba principal hidráulica debe ser importada y se deben conseguir los demás repuestos, plazo indispensable para su adquisición, transporte e instalación, garantizando de esta manera la correcta, oportuna y satisfactoria finalización del contrato.

11. En resultado, de lo anterior, se hace evidente la necesidad de proceder con la adición, para el suministro e instalación de la bomba principal, el suministro e instalación del motoventilador en relación a la motoniveladora y el suministro e instalación de los soportes de motor en relación a la volqueta international. Fundamentando el desarrollo de dichas actividades las cuales coadyuvan en el óptimo funcionamiento del banco de maquinaria intervenida.

12. Así mismo, prorrogar el plazo inicial del contrato por el término de **TREINTA DIAS (30) DÍAS CALENDARIO,** con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar la adquisición, el transporte, y la instalación de los repuestos requeridos, en aras de garantizar así la correcta finalización del contrato.

13. Que, de parte de esta supervisión, se revisó el respectivo contrato para determinar la viabilidad de la ADICIÓN y la PRORROGA de acuerdo a lo manifestado, la cual se considera procedente por cuanto no afecta o modifica el cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se cuenta con el presupuesto para efectuar la adición, sin exceder los topes legalmente establecidos, el contrato se encuentra en etapa de ejecución y el alcance del mismo es acorde a lo requerido, por lo que es procedente llevar a cabo la adición.

14. Que, la Entidad cuenta con el presupuesto para amparar financieramente el Contrato celebrado con cargo al presupuesto de inversión para el año 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260122002 de fecha veintidós (22) de enero de 2026, imputado al Rubro No. 2.3.2.02.02.008.08 denominado *Ampliación y mantenimiento de la red vial terciaria / Intersubsectorial Transporte / SGP – PROPOSITO G* expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

15. Que el valor correspondiente a la adición se destinará para el suministro e instalación de los repuestos requeridos en el desarrollo del mantenimiento del banco de maquinaria, de conformidad con las especificaciones técnicas mencionadas en numerales anteriores y que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN No. 01	VALOR COTIZACIÓN No. 02	VALOR COTIZACIÓN No. 03	VALOR TOTALPROMEDIO
CAPITULO 1	MOTONIVELADORA					
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA PRINCIPAL	1	$ 22.800.000,00	$ 23.425.000,00	$ 24.650.000,00	$ 23.625.000,00
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOVENTILADOR	1	$ 12.720.000,00	$ 12.620.000,00	$ 13.540.000,00	$ 12.960.000,00
SUBTOTAL						**$ 36.585.000,00**
CAPITULO 2	VOLQUETA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN No. 01	VALOR COTIZACIÓN No. 02	VALOR COTIZACIÓN No. 03	VALOR TOTALPROMEDIO
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE SOPORTE MOTOR	1	$ 1.750.000,00	$ 1.567.500,00	$ 2.150.000,00	$ 1.822.500,00
SUBTOTAL						$ 1.822.500,00
TOTAL						**$ 38.407.500,00**

16. Que teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra conveniente y procedente efectuar la ADICIÓN en valor por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS, CON CERO CENTAVOS ($ 38.407.500,00) M/CTE**, así mismo, realizar una PRÓRROGA por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, conforme a lo expuesto en el presente documento, aclarando que ésta se encuentra dentro de los topes de ley establecidos.

El presente concepto se elaboró a los Veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano.